



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59-2023-MDP**

Paucarpata, 23 de febrero del 2023

**VISTOS:**

EL Informe N° 013-2023-SGVL/MDP remitido por la Sub Gerencia del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, el Informe N° 002-2023-GDSYEL-SGPVL remitido por la Sub Gerencia del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, el Informe N° 074-2023-GDSYEL remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la decisión del titular del pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 193-2022-MDP de fecha 02 de noviembre del año 2022 se reconoció al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el periodo del 02 de octubre del año 2022 al 01 de octubre del año 2024;

Que, mediante el Informe N° 002-2023-GDSYEL-SGPVL remitido por la Sub Gerencia del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata se solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 193-2022-MDP incorporándose nuevos miembros dado que se han producido cambios en la estructura de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y en el Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante el Informe N° 074-2023-GDSYEL remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Paucarpata ratifica el pedido formulado por la Sub Gerencia del Vaso de Leche de la entidad y solicita la emisión del acto administrativo que modifique la resolución mencionada anteriormente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 193-2022-MDP que dispuso conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO
Dr. Marco Antonio Anco Huarachi Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucarpata	Presidente
Lic. Roxana Elisa Medina Olazabal Sub Gerente ( e ) del Programa del Vaso de Leche	Secretaria
Representante de la Gerencia Regional de Salud	Integrante
Representante de la Gerencia Regional de Agricultura	Integrante
Sra. Nilda Lisbet Paccara Roque Representante de la organización del Vaso de Leche	Integrante
Sra. Julia Torres Sullo Representante de la organización del Vaso de Leche	Integrante
Sra. Angie Mamani Ajahuana Representante de la organización del Vaso de Leche	Integrante

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** se remitan oficios a la Gerencia Regional de Salud y Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa para que procedan a acreditar a sus representantes ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Abog. Angel Justo Justo  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Abog. Marco Antonio Anco Huarachi  
ALCALDE